

OSORNO, 06 de Agosto del 2015.-

MAT.: APRUEBA REGLAMENTO N° 156 DEL 12.05.2010 SOBRE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

DECRETON°: 7.331/

VISTOS:

El Reglamento N° 156 del 12 de Mayo del 2010 sobre Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, aprobado por Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 16 del 04 de Mayo del 2010.

El Reglamento N° 158 del 10 de Agosto del 2010, que modifica el Reglamento N° 156 del 12 de Mayo del 2010, aprobado por Acuerdo N° 267 de Concejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 10 de Agosto del 2010.

El Reglamento N° 212 del 26 de Junio del 2014 que modifica el Reglamento N° 156 del 12 de Mayo del 2010, aprobado por Acuerdo N° 194 de Concejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 22 de fecha 17 de Junio de 2014.

El Reglamento N° 214 del 21 de Agosto del 2014 que modifica el Reglamento N° 156 del 12 de Mayo del 2010, aprobado por Acuerdo N° 278 de Concejo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19 de Agosto de 2014.

Lo dispuesto en los artículos 15 al 31 y 65 letra k), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confieren las letras b), e i) del artículo 63 de dicho texto legal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar un adecuado respaldo jurídico administrativo a la estructura de la Municipalidad de Osorno y la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar un efectivo y coordinado ejercicio tendiente a cumplir los objetivos que le fija la ley, con el propósito de optimizar la gestión y dotar de una mejor funcionalidad al servicio prestado por las distintas Direcciones, en especial, de las funciones relacionadas con fiscalización.

DECRETO:

APRUEBESE, el Reglamento N° 156 del 12 de Mayo del 2010 sobre ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, y sus posteriores modificaciones: Reglamento N° 158 del 10 de Agosto del 2010; Reglamento N° 212 del 26 de Junio del 2014; Reglamento N° 214 del 21 de Agosto del 2014.



Dése por aprobado el respectivo Organigrama de la
Ilustre Municipalidad de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE DE OSORNO (S)

HAVG/YJUR/JCCP/SAGP/SXBC.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- 549218

